

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 20990

Ref. Expediente N° NC2021/0008775

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de julio de 2021 con el N° NC2021/0008775, por KNAUF GIPS KG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “APARATO Y MÉTODO PARA MOLDEAR UNA CAPA DE LECHADA DE ESTUCO DE ANCHO DEFINIDO SOBRE UN REVESTIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELES DE CARTÓN YESO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2018/000566 del 19 de diciembre de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 934 el 30 de julio de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 12950 de 31 de julio de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la respuesta radicada el 26 de octubre de 2023 nuevas reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas. Simultáneamente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0014586 el 26 de octubre de 2023, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 4 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un método para suministrar un revestimiento con una capa de yeso de ancho definido para producir paneles de cartón yeso, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US1348387, en proporcionar un segundo revestimiento el cual se transporta continuamente a lo largo de una dirección de transporte; se vierte la tercera lechada de estuco sobre una superficie de dicho segundo revestimiento; la tercera lechada de estuco se distribuye a través del segundo revestimiento; y la tercera lechada de estuco se retira de las partes laterales del segundo revestimiento para obtener un segundo revestimiento suministrado con una capa de la tercera lechada de estuco de ancho definido; donde el segundo revestimiento

Resolución N° 20990

Ref. Expediente N° NC2021/0008775

suministrado con una capa de la tercera lechada de estuco de ancho definido se deposita conjuntamente sobre la capa de lechada de estuco interior proporcionada en el primer revestimiento para obtener un compuesto en forma de placa que comprende un primer y un segundo revestimiento y una capa de lechada de estuco dispuesta entre estos.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de formar uniformemente la superficie exterior del núcleo de yeso correspondiente a la superficie de contacto entre el núcleo de yeso y el revestimiento a partir de la tercera lechada de estuco, logrando un comportamiento superficial homogéneo a través de la superficie del panel de cartón yeso formado por el segundo revestimiento, de tal forma que propiedades tales como la resistencia al impacto del panel, la resistencia al fuego o impermeabilidad aumentan y se mantienen constantes en toda la superficie del panel.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0008775 el 01 de julio de 2021, tituló la invención como: “APARATO Y MÉTODO PARA MOLDEAR UNA CAPA DE LECHADA DE ESTUCO DE ANCHO DEFINIDO SOBRE UN REVESTIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELES DE CARTÓN YESO”. Sin embargo, no se acepta porque el alcance de la materia reclamada no contempla un aparato, por lo tanto, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA MOLDEAR UNA CAPA DE LECHADA DE ESTUCO DE ANCHO DEFINIDO SOBRE UN REVESTIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELES DE CARTÓN YESO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA MOLDEAR UNA CAPA DE LECHADA DE ESTUCO DE ANCHO DEFINIDO SOBRE UN REVESTIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE PANELES DE CARTÓN YESO”

Clasificación IPC: B28B 19/00, B32B 13/08, B32B 29/00.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el No NC2023/0014586 el 26 de octubre de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): KNAUF GIPS KG.

Dirección(es): PATENTMANAGEMENT AM BAHNHOF 7, 97346 IPHOFEN, ALEMANIA.

Inventor(es): Stergios KARAKOUSSIS, Alexander HARTMANN y Georgi PARASKOV.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2018/000566

Fecha: 19 de diciembre de 2018.

Resolución N° 20990

Ref. Expediente N° NC2021/0008775

Vigente desde: 19 de diciembre de 2018

Hasta: 19 de diciembre de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a KNAUF GIPS KG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de abril de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.04.26
23:01:10 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 20990

Ref. Expediente N° NC2021/0008775

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Método para producir un panel de cartón yeso, en donde

- se vierte una primera lechada de estuco sobre un primer revestimiento (6), produciendo así una primera capa de lechada de estuco;
- se vierte al menos una segunda lechada de estuco sobre la primera capa de estuco, produciendo así una capa de lechada de estuco interior proporcionada en el primer revestimiento (6);
- un segundo revestimiento (7) se proporciona y se suministra con una capa de una tercera lechada de estuco (32) de ancho definido mediante un método en donde
- se proporciona el segundo revestimiento (7) y se transporta continuamente a lo largo de una dirección de transporte (31);
- se vierte la tercera lechada de estuco (32) sobre una superficie del segundo revestimiento (7);
- la tercera lechada de estuco (32) se distribuye a través del segundo revestimiento (7); y
- la tercera lechada de estuco (32) se retira de las partes laterales (34) del segundo revestimiento (7) para obtener un segundo revestimiento (7) suministrado con una capa de la tercera lechada de estuco (32) de ancho definido;
- el segundo revestimiento (7) suministrado con una capa de la tercera lechada de estuco de ancho definido se deposita conjuntamente sobre la capa de lechada de estuco interior proporcionada en el primer revestimiento (6) para obtener un compuesto en forma de placa que comprende un primer (6) y un segundo revestimiento (7) y una capa de lechada de estuco dispuesta entre estos; y
- el material compuesto en forma de placa se transforma en un panel de cartón yeso.

2. Método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las partes laterales (34) del segundo revestimiento (7) se limpian después de que la lechada de estuco (32) se haya eliminado de las partes laterales (34) del segundo revestimiento (7).

3. Método de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el espesor del segundo revestimiento (7) en las partes laterales (34) se reduce mientras se friegan las partes laterales (34) del segundo revestimiento (7).

4. Método de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, en donde se aplica un adhesivo a las partes laterales (34) del segundo revestimiento (7) después de que la lechada de estuco se haya eliminado de las partes laterales (34) del segundo revestimiento (7).